

THE STREET, ST

ADMINISTRACIÓN.

Embla de San Juan 46

TARRAGONA



DIARIO CATÔLIÇO

NUMERO

10 céntimus

Suscripción 2 ptas. mes

Franqueo concertado

ANO XXXII

Domingo, 31 de Enero de 1932

Núm. 10.041

## Comentaris a la Declaració Col'lectiva del Episcopat

Unaltre dels temes principals de la ja famosa "Declaració" dels Bisbes és el del matrimoni, per tal com és una de les bases més essencials de la societat i no obstant, ha estat també bàrbarament malmesa per la dictadura sectària de l'actual govern.

Com si el Govern tingués pressa a destruir el lligam més fort de la família, negant la indissolubilitat del vincle, sense esperar la nova legislació que prepara, s'afanyà a publicar un decret provisional, àdhuc amb efectes retroactius, negant la potestat judiciària de l'Església en les causes matrimonials dels catòlics i per tant el valor de Sagrament que al matrimoni catòlic li donà el mateix Jesucrist.

D'aital decret els nostres Prelats en diuen que és un "inqualificable etemptat jurídic, que només una ofuscació sectària podia produir".

Un govern que veritablement estimi el país que ha de regir, procura reforçar les bases i els lligams de l'ordre i de l'estructura socials, entre els quals pertoca un lloc preeminent a la família. Justament ara que tots els països més civilitzats treballen amb tan gran interès per a reforçar l'estabilitat de la família i que àdhuc països no cristians i poligàmics com Turquia fomenten la monogàmia i la indissolubilitat del vincle, causa veritablement estupor aquesta fúria dels nostres laïcistes en voler destruir el que ens era envejat per aquells païos que n'havien fet per endavant el perillós assaig i que ara ja en procuren la rectificació. Quan els nostres governants hi van... ells ja en tornen.

I encara ens diuen que ho fan en nom del progrés!

Sia com sia, però, l'Estat no té pas aquest dret suprem que pretèn arrogar-se sobre l'estructuració del matrimoni; perquè tal com diu la "Declaració", "el matrimoni és pare, no pas fill de la societat civil, i ja només per aquest concepte haurien de merèixer d'ella els màxims respectes el seu intrínsec caràcter religiós i l'autoritat dels seus innegables privilegis que procedeixen del dret natural i diví i no de la gratuita concessió de la potestat humana".

I en efecte; encara no existia, ni molt menys, l'Estat que ja el matrimoni estava constituït i estructurat pels drets i deures que emergeixen
de les valors imprescriptibles i inviolables de la naturalesa entre les quals
es destaca la indissolubilitat del vincle com ho demostrà amb arguments
purament naturalistes Simon Deploige contra l'escola sociològica de Durkheim.

L'únic argument que gosen retreure els partidaris del divorci és que si els esposos estan desavinguts, queden sacrificats tota la vida. Es ben estrany, però, que en una època com la nostra de tan grans tendències socialitzadores es pretengui un tan descordat individualisme precisament en la base mateixa i en la cèllula primitiva de la societat humana que és la família.

I si les escomeses contra la propietat privada es fan precisament en nom de les funcions socials que ha de complir, ¿per què no s'aplica també i amb molta més raó, a les relacions matrimonials? I és evident que per al bé de la societat és necessària la indissolubilitat del matrimoni.

Per acreditar i consolidar el nou règim calia que el poder de l'Estat es produís amb la màxima correcció jurídica, liberal i democràtica en relació amb les altres entitats, superiors o senzillament diferents de l'Estat i veiem com, per exemple, en aquest cas del matrimoni fa precisamen tot el contrari. Per això diu la "Declaració": "El mateix principi de la justa llibertat de les consciències obliga el legislador, obliga l'Estat a abandonar les seves pretensions secularitzadores del matrimoni. El matrimoni civil i la legislació divorcista laica són una concepció estatista del matrimoni un mes dels excessos de la pretesa omnipotència de l'Estat que tan funesta és a la lliure expressió de la personalitat humana i a la dignitat de les institucions que no deuen a l'Estat l'existència ni les finalitats, ni els drets que naturalment els pertoquen."

Es, doncs, una lamentable equivocació dels homes que actualment exerceixen el poder de la Rpública, el que en desfigurin el seu natural aspecte i en violin les seves mateixes essències.

M. V.

## DEL MOMENT (Historic)

Petita, rodanzona, amb pose de perdona vides i sire triomfador, va presentar-se un d'aquests darrers d'es a casa d'un bon amic nostre, una dona de port humil.

—Deu la guard! — digué a la criada que sortí a rebrer-la. — Po-dria veure al senyoret?

—Vol fer el favor d'esperar-se un moment? — i la fàmula fent prendrer seient a la dona, al mateix rebedor, s'endinçà al pis, a cercar al seu amo.

A la poca estona, aquest, es trobava davant la recent arribada.

Aquesta, aixecant-se ràpidament i amb una seguretat i confiança com si es tractés de reclamar quelcom del patrimoni propi, parlà d'aquesta faisó expedita:

Déu el guard! Venia a que com
vosté es qui es cuida de repartir
els béns dels jesuïtes, pensi incloure en les persones a qui ha de
nisterio (Car la prepartidora, nérone com

que m'han dit que ara tot té d'ésser pels pobres, doncs per ço he vingut.

-Molí m'agradaria poder-vos complaure bona dona; però el cert es que no hi ha rea a repartir, però que els jesuïtes tenien, no era pas seu.

--Doncs a mi m'han assegurat que tot el que tenien fora per nosaltres els pobres.

—Doncs us han enganyat miserablement. I qui us diu la veritat sec jo, que se de bona tinta el que acabo de contar-vos.

—Així, doncs, els maleits s'han burlat de mí?

—Sembla...!

—Doncs a fe de... que mai més se'n burlaran de mi..., lladres. més que lladres!, traidors!... malvats, que no més prometen i mai donen res.

EQUIS

### PEDRISCO

Nos estamos volviendo tontos de remate. Cuenta "El Sol" — dando a entender como vamos creciendo — que en Cueto, pueblo de Santander, se produjo un incendio; y cuando este se hallaba en su apogeo, se presentó el maestro y los chicos pidiendo al jefe de bomberos les explicara el funcionamiento de las bombas, lo que este efectuó sobre el terreno.

Excelente lección práctica en verdad; ¡lástima que los de Berga no aprovecharan la última ocasión para poner cátedra de revolución práctica; o los pistoleros no lleven consigo a los chacos para enseñarles cómo se atima manes arriba! ¡Señores, qué fonterías se es-

criben en este regenerado país! Un colega de Castellón pregun-

ta qué harán los leprosos de Fontilles, abandonados por los Jesuitas, en virtud de la orden del Gobierno.

Amigos, la cosa es muy sencilla; ustedes deben tener por aquí algún Comité negro o planco de per sonas que velan por la República.

Pues a estos toca actuar; y si no encuentran quien lo haga ofrecerse ellos personalmente.

¡Tomen ejemplo de la Kent, señores!

"El quinqué de la República" por otro nombre "Luz", encuentra acertadísimo el decreto que sustituye a los Jesuitas por profesores, en las escuelas que aquellos tenían.

Se nos ocurre sin embargo una chieción. ¡Como no se decrete la sustitución de los alumnos, el decreto será un papel mojado más!

¡Oh es que se lo han creído, que los alumnos asistirán a los colegios de los Jesuítas por esport!

Vamos hombre: allí se iba como se va a todos los colegios religiosos, por la calidad de la enseñanza. Ni más ni menos.

Del propio "quinqué". "Ha desaparecido una niña".

es que no hi ha res a repartir, però Caramba esto se pone verde. Si que al menys en aquesta ciutat el "la niña" desaparece, adiós "Luz".



-Estic segura que guanyem el primer premi al ball de disfresses. -Ep: ja has preguntat a la cabra si hi ve de bona voluntat? No sigui cas que després digui que l'hem coaccionat.

## LA BULA DE LA SANTA CRUZADA

Promúlgase hoy solemnemente en nuestra Metropolitana y Primada Iglesia la Bula de Santa Cruzada, empezando a tener vigor entre nosotros las gracias y privilegios que la benignidad de nuestro santísimo Padre, Pío XI, se ha dignado conceder nuevamente.

Poderosos motivos de orden religioso y patriótico obligan a considerar tan preciado documento como una de las joyas que debemos tener en mayor estima los católicos. En su origen fué concedido como estimulo y premio al valor extraordinario que mostraron nuestros esforzados y cristianísimos antepasados en sus luchas contra cl poder de la morisma, que tantos y tan grandes estragos causara en nuestro suelo; más tarde, cambiadas ya las circunstancias de los tiempos, la Santa Sede siguió concediendo las mismas gracias contenidas en la Bula destinando el producto de sus limosnas, no a la empresa o continuación de guerras contra los infieles, sino a fines piadosos, cuales son el culto divino en nuestros templos y el socorro de las obras benéficas.

La triste condición de los presentes días encareca todavía más la finalidad de tan santo objetivo, hasta hacer exclamar a nuestro bondadísimo y venerable Prelado en su reciente Circular: "Si siempre nuestro pueblo ha sabido hacer honor a su fe y patriotismo, apreciando en lo que vale y simboliza tan venerable documento. es de esperar que tales sentimientos se intensificarán y manifestarán todavía de manera más patente en las actuales circunstancias, que exigen mayor virtud y sacrificio por parte de todos los creyentes.

Sabido es que el producto de las limosnas de la Bula se destina en su mayor parte a las atenciones del culto, y lo restante a subvención de instituciones caritativas, y que las obras del culto y beneficencia son hoy las que se ven más necesitados. Por ello cabe esperar que los fieles todos querrán imponerse mayores sacrificios para la adquisición de los respectivos Sumarios, ya que se trata de la gloria de Dios y bien del prójimo Si por una parte tenemos presente que de Dios hemos recibido todo lo que somos y todo lo que poseemos, y de otro lado consideramos que no podemos dejar sumidos en la miseria a nuestros hermanos indigentes para quienes también el mismo Dios hace salir el sol todos los días, seguramente que no nos contentaremos en cumplir nuestros estrictos deberes de caridad, sino que fácilmente llegaremos a las obras de supererogación.

Y es atendienido a las mayores necesidades referidas que se ha elevado la tasa de las limosnas de la Bula, acomodándolas a las diversas disponibilidades económicas de los fieles: "Si tuvieres mucho, dice el santo Tobias, da mucho; si tuvieres poco, procura dar de buena gana del poco que tuvieres" (Tob. IV, 9). Háganse cargo los fieles de tales apremios y no dudamos que se aprestarán a ser generosos para las cosas de Dios y del prójimo".

Accediendo a tan paternal y solicito llamamiento, todos los ficles debemos hacernos una obligación el adquirir los respectivos Sumarios de la santa Bula, y aun tomar la de clase superior a la
que nos corresponda. Será una limosna muy bien empleada que nos
ha de atraer las bendiciones de Dios Nuestro Señor de quien procede
todo bién. Aún aquellos que por su pobreza podrían considerarse
dispensados de tomar la santa Bula, debieran esforzarse en destinar
ría pequeña limosna para adquirir cuando menos el Sumario de
Indulgencias, imponiéndose la privación de algún gusto o gasto supérfluo de entre los que fácilmente podemos abstenernos.

Con ello daremos muestra de apreciar con filial veneración las gracias emanadas de la Santa Sede, practicaremos una obra de caidad en favor del prójimo y contribuiremos al espiendor del culto.

Advertencias: 1.º Se recomienda a los fieles que se provean de los Sumarios de la Bula por medio de sus respectivos Párrocos, a cuyo efecto los tendrán a disposición en sus domicilios y en la sacristia de sus iglesias parroquiales.

También podrán adquirirlos en las oficinas de la Curia Eclesiástica, de 11 a 13, y en el domicilio del Delegado de la Comisaría de Cruzada, Escribanías Viejas, 8, 2.º, 1.º

2.ª Como en la nueva concesión de la Bula se han introducido algunas modificaciones respecto a la diversidad de Sumarios, ténganse presentes sus diferentes clases y categorías según la siguiente relación:

SUMARIOS DE LA BULA DE LA SANTA CRUZADA E IN-DULTO Y SUS RESPECTIVAS TASAS Y LIMOSNAS

CRUZADA	. 242	911
INGRESOS	LIMOS	SAAS
De 1.ª desde 25.001 pesetas en adelante	25,00 p	esetas.
" 2.a " 10.001 a 25.000 pesetas	10.00	22
" 3.a " 5.001 a 10.000 " "	5,00	<b>5</b> 7
" 4.ª " 2.001 a 5.000 "	2,50	29
" 5.ª hasta 2.500 "	1,00	22
Difuntos	1.00	29
Composición	1.00	>>
Oratorios	10.00	77
INDULTO DE AYUNO Y ABSTINEI	VCIA	
INGRESOS	LIMO	SNA
D. 1. 1. 7. 05 001	-	
De 1.ª desde 25, 001 pesetas en adelante	OF OO -	المتراجع والمراجع

INGRESOS LIMOSNA

De 1.ª desde 25. 001 pesetas en adelante 25,00 pesetas.

" 2.ª " 10.001 a 25.000 pesetas 10,000 "

" 3.ª " 5.001 a 10,000 " 5,00 "

" 4.ª " 2.501 a 5.000 " 2,50 "

" 5.ªhasta 2.500 (no siendo pobres) 1,00 "

La mujer casada debe tomar la Bula y el Indulto de la misma clase que su marido.

Los hijos, sin ingresos propios, deben tomar los Sumarios de

#### LLETRA DE MADRID

## SINCIONISMES

Els darrers aconteixements polítics i socials escevinguts a tota Espanya no fa gaires dies ofrenen matèria per a reflexionar a aquell qui vulgui examinar objectivament la vida contempciania espanyola. El futur historiador d'aquesta vida peninsular dels nostres dies obrirà un capitul de la seva història i marcarà una fita de la seva crònica amb aquests esdeveniments gue el Govern i l'opinió han hagut de planyer.

Aquesta sotregada que ha ences ca i enllà les llumenaries del comunisme ha agafat sobtadament molts esperits. Oh, el nostre pais és la terra de les gran sorpreses! Un dia afermem que ja no som catolics i ens troperi que un nombre molt respectable d'espanyols si que ho és; un altre dia assegurem que a Espanya no és possible el comunisme i resulta que una part del país s'aixeca en un moviment comunista. Qui serà, en definitiva, l'exacte definidor del que és Espanya. Perquê ara resulta, no ho dubfeu pas, que a Espanya hi ha forca comunisme. D'una banda tenim aquests esdeveniments alludits que hom ha vist produïr-se des d'Andalusia a Catalunya i des de València a Extremadura; d'una altra, tenim la propaganda que, un cop passat allò, continuen fent aquests elements al mig del carrer. Hem veu ça i enllà fulles i proclames — les autoritats no sempre poden recullir-les -- amb les quals hom propugna l'implantació del "comunisme libertari". No és ja un comunisme ajustat a normes, co l

és, doctrinal, teoritzant o dogmàtic que sia proposat com a sollució del problema social, és el comunisme liberturi, sense autoritat de cap mena, és la negació de teta disciplina, de tota organització gerárquica. A on anem, doncs, amb aquests "progresos" dels comunistes de les nostres latituts? Cap a on derivarà amb semblants "avenços" aquest programa de nega cions?

Passi el que passi i vingui el que vingui les coses van prenent forma automàticament els camps van restant amb fites clares. A un costat resta el pensament cristià, la civilització cristiana, en mig de les escomeses rebudes de tot arreu: a l'altre veiem surar en un agombolament indefinible aquestes formules "secials" que tracten d'imposar se a sang i foc — el foc és la seva més gran característica — i que no s'aturen davant res. Per tot co, diem, el futur historiador de les dreceres per les quals acamina el nostre mon, tindrà forces notes, ben objectives, que posar de relleu. I no oblidem que mentre el cronistre cercarà escriure la gènesi, dunyana o pròxima, i el desenvolupament del país haurà de dedicar un altra pàgina ccetània, sinciònica, per a dir com al mateix temps algun representant del poble patia extraordinariament i es capficava per resoldre el greu i urgentissim problema de la "convivencia" dels morts de distinta ideoiogia dintre els mateixos murs d'un sol i únic cementiri.

## FERRAN VALENTI. Panorama político

Proposición para conceder a Madrid una subvención por capitalidad

Madrid. - Firmada por don Pedro Rico y los señores Salazar Alonso, Arauz, Castro Tapia, Miguel Maura y Peco, se ha presentado al Congreso una proposición de ley cuya parte dispositiva dice así:

Articula único. — Se concede al Ayuntamiento de Madrid en calidad de subvención en concepto de capitalidad máxima del Estado la suma de 10 millones de pesetas anuales. En virtud de esta subvención que se conceda quedará liquidado el débito del Estado con

tas 85.018.597 recorocido por la comision mixta liquidadora nombrada por R. O. del ministerio de Haciende de 13 de septiembre de 1906 y en cumplimiento de la ley de 29 de febrero de 1903 a cuenta de cuyo saldo solo se han abonado al Ayuntamiento de Madrid dos millones en virtud de la expresada ley y otros dos millones a la promulgación de la de 20 de agosto último.

Se autoriza al ministro de Hacienda paar incluir la cantidad de el Ayuntamiento de importe pese- 10 millones de pesctas para la sub-

La Auto-Skala busca automáticamente todas las estaciones. Un niño nomio tadas las ofaciones de Europe i mundo entero en iu propia taka, bajo la pros sa de sua TELEFUNKEN 340 W. L. El más moderno receptor con altavoz Triple streuts selectionedo de 5 válvulas pon untonicación automatica, 200-2000 mis regulador con 5 fostos, antena da red, contactos de pistino, interruptor termo automatico pere

casos de sobretension. Altevos dynomagneto de gran pureza y conoridad en caja de abanisteria finamente acabada

Pare comenie atterna de 90 a 240 V

Precio con válvulas Pras. 2600-

Este receptor represents un gigantesco estuerzo dos cuerpo tecnico de l'ELEFUNKEN, que sua vastos recursos linancieros e industriales ha creado el mejor roceptor pera 1932.

PIDA UNA DEMOSTRACIÓN GRATUITA A NUESTROS AGENTES AUTORIZADOS

Representante en Tarragona. -- RAFAEL SENTANDREU Bajada Misericordia, 5

vención que se propone en la sección capítulo y artículo correspondientes del presupuesto del Esta-

Queda autorizado el Ayuntamien to de Madrid para concertar un empréstito con destino a obras de mejora aceptando para el pago de intereses y amortizaciones el importe de esta subvención.

COMO LOS INDIOS BRAVOS

#### Glosa a un articulo de Unamuno

Don Miguel de Unamuno ha visto claro en el fondo del problema religioso planteado per los gobernantes de la República. Seguro el senor Unamuno de que las ranas croantes del revolucionalismo no le entenderían lo que hubiera de aecir desde el escaño parlamentario, lo dice en la prensa, para que se esparza por ahí donde acaso prenda.

¿Cavernícolas los católicos?, dice Unamuno.

Y añade: ¿Y los etros, que son, sino trogloditas paleolíticos, pre-Listóricos o antihistóricos?

Porque el Estado que se dice neunuetro, sino antirreligioso, anticristiano, anticatólico. Y prentende que los maestros "nacionales" no sean "nacionales" sino "estatales". Y trata de imponerles el cumplimiento de la orden "disparatada dice Unamuno - antipopular, antihistórica y autipedagógica", suprimiendo la presencia del Crucitijo en las escuelas.

La campaña contra el Crucifijo, es, -- agrega el señor Unamuno -una campaña de origen confesional, anticatólico. Y lo de la neutralidad es una "engañifa".

Y no es hacedero que los maestros nacionales, populares, y no de engaño no quieran educar a la española, prescirdiendo del sentimiento popular, tradicional que se simboliza en el Santo Cristo Crucificado.

El señor Unamuno quiere que des aparezca el troglodita iconoclasta, y que deben de hacer el bisonte esos trogloditas tragacuras que pro ceden como los indios bravos, antropófagos, con los misioneros.

Ha visto claro el señor Unamuno el fondo del problema religioso planteado por la revolución de tipo antirreligioso, troglodítico, persecutorio, iconoclasta, que tiene por emblema el bisonte paleolítico de la rueva altamirana.

Significa un retroceso a la caverna prehistórica de los troglocitas de "descreencias". Es un salto atrás hacia la selva, con pérdida del sentido de civilización inheiente al taparrabos y al tatuaje y al adorno de plumas de avestruz para la test.

### Lo que se va sabiendo

SUSPENSIONES Y MULTAS

Ha sido multada con 500 pesetas v suspendida su publicación por cinco días el diario tradicionalista "El Pueblo Cató'i.o". de Jaén.

También ha sido denunciado nuestro querido colega el "Correo Catalán".

No hay que decir cuanto lamentamos el percance ocurrido a los queridos colegas.

## ¿CALLOS?

Usando sólo tres días el patentado

Ungüento mágico

desaparecen totalmente callos y durezas, ojos de gallo, verrugas y juanetes

Hay muchas imitaciones ineficaces

En todas partes, 1,60 pesetas Por correo, 2 pesetas. FARMACIA PUERTO. - Plaza Sag Ildefonso, 5. - MADRID.



Autocaricatura de l'original aitista, que dintre uns dies donarà una conferència muda en un local d'aquesta ciutat.

## FIJATE, LECTOR

...en que a pesar de la supresión de la consignación para culto y clero, la reducción de plantillas y otras economías, habrá que aumentar el 10 % de la contribución.

...en que la propiedad privada está sujeta a confiscaciones aunque la Constitución lo prohiba.

...en que Lerroux decepcionará a todos menos a nosotros.

...en que en algunos kioscos de la Rambla se exhiben publicaciones pornográficas y de pésimo gusto que el Gobernador debiera prohibir. ...en que ni hay dinero ni alegría por ninguna parte

...en que el diputado por esta provincia señor Loperena, que al parecer aun vive, va a presentar a las Cortes un proyecto de ley sobre la trata de blancas.

...en que ya concurren tres personas al local de los radicales socialistas de la calle de S. Francisco.

...en que todo eso de la Liga de las Naciones es la carabina de Ambrosio.

FET ..!

Jugant a fet, quan jo corria entre el que mor i el que no mor, -Pares! - Jesús va dir-me un dia. I vo posar-me la mà al cor.

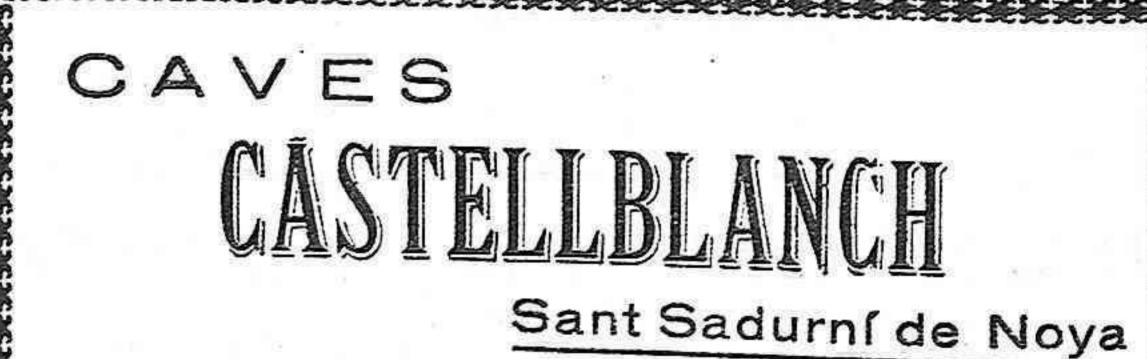
Ara s'amaga en el Sagrari. I quan, de dins, em diu: - Ja val! jo rie, i espero, perquè parl, seure al Convit sacramental.

Triomfalment llavors exclamo: — Que em costa poc, d'arribà a Vós! — Mes, abraçant-me, em diu Nostramo: -No ens havem pas buscat els dos?

CORRANDA

Convencer Missenyor, és joc de poques taules : silenci de paraules i gran soroll d'Amor.

Miquel MELENDRES, pvre.





RAFAEL ESCOFET - TARRAGONA

# ALMACENES MARSOL

Avisamos a nuestra clientela que la

# GRAN RUBAJA BIANCA

terminará el próximo sábado, día 6 Febrero Visiten nuestros escaparates

#### DELEGACIÓN DE HACIENDA

El señor delegado de Hacienda ha señalado para el día 1 de Febrero, los siguientes pagos:

brero, los siguientes pagos: Pesetas D. Venancio Suárez M. 217.843'42 José Alonso Alonso 94.747'21 Juan Costa Lobera 54.424'88 Luis Ahumada M. 51.648'65 Fermin Vilaarich S. 50.116'35 Juan Piquer Valaz. 44.474'89 Juan Hugas Franc. 41.123'41 Francisco Sureda A. 26.471'31 Diputación provincial 28.865'32 D. Pablo Delclos Dols 27.809'74 Sres. Hijos de Juan Vilá 21.012'23 D. Juan Ganigué Serra 20.416'23 Arturo Llurba Sanr. 17.472'25 Juan Poblet Civit 17.223'84 José Escarpenté G. 15.323'11 Juan Centellas Papió 12.988'53 Juan Sopena Ribó 11.091'44 Vicente Feliu Edigio 8.736'18 Francisco Compte A. 7.746"75 Francisco Via Forner 8.048'52 José M. Vives Salas 5.553'08 Jacinto Pariente A. 3.962'49 Ind. Harinera, Reus 3.378'79 D. Juan Güell Ventura 3.200'43 Sres. Sob. P. Ferrer Mary 2.658'17 D. Juan Vililla Puig 2.466'03 Vicente Ruiz Lopez 2.171'05 Agustín Carles M. 1.408'97 Dionisio Ferrer F. 1.000'00 " Félix Ariza Castro 1.152'08 Andrés Herrera Rodr. 548'33 Jesús Layron Colom 397'92 Román Musolas Rafols

#### REGISTRO CIVIL

Nacidos:

Manuel Bofi Rodrigo.

Fallecidos:

Alberto Vergonyós Tarragó de 52 años, Rambla de San Carlos, 14.

- Matrimonios:

Ninguno.

WITHING I QUINTS IN SACRAMAN ARTICLES DE CALITAT SA PREUS LIMITATS

Unic lloc de venda dels especials CARAMELS de SANT JOAN

SERVEI A DOMECILI

Telèfon 268

Comte de Rius, 1
Rbla. Pau Iglesias, 20
TARRAGONA

## CENS ELECTORAL

L'article 36 de la Constitució de la República espanyola estableix que els ciutadans de un i altre sexe, majors de vint-i-tres anys, tindran els mateixos drets electorals conforme determinen les lleis. aquest precepte impose la necesitat de renovar totalment el Cens electoral on, com és sabut, únicament es troben inscrits els homes. Com base per la obtenció del nou Cens es dispose una inscripció nominal de tots e's habitants de divuit anys i més ayns d'edat. La duració per cinc anys estarà subjecta a la rectificació continua i com aquesta podià satisfer la unànime aspiració de conseguir plenament la depuració del Cens electoral, portada a cap pel Cos de Estadística, que asumirà aquesta funció purament administrativa, conseguintse d'aquesta manera la separació que tan importa realitzar entre els qui són cridats a formar el Cens i els que després han de utilitzar-lo.

Per tot el exposat, a proposta del President del Consell de Ministres i de acord amb aquest,

Vinc a decretà el següent: La "Gaceta" ha publicat un decret de la Presidència en el qual es disposa el següent:

1. La Direcció General de l'Institut Geogràfic Cadastral i d'Estadistica, procedira immediatament a la formació del cens electoral amb subjecció al que es disposa en els articles següents.

2. Per a la formació del cens s'efectuarà en els ajuntaments d'Espanya el primer de març, una inscripció general de tots els habitants de cada terme municipal de 18 i més anys d'edat, ja estiguin presents o absents el dia de la inscripció. amb excepció dels acollits en establiments benèfics i dels que es trobin complint condemna per sentència ferma dels tribunals.

La inscripció es farà per mitjà de boletins individuals, que facilitarà la direcció de l'Institut Geogràfic, que seran distribuïts a donicili i recollits per agents especials designats per a cada secció electoral dels districtes municipals de cada Ajuntament.

3. La inscripció nominar es farà per Ajuntaments per districtes mu nicipals dintre de cada Ajuntament i sempre que sigui possible per seccions ele torals dintre de cada districte municipal, excepte en els termes que no arribin a sis-cents electors els quals constaran d'una sola secció.

4. Els caps provincials d'estadística, demanaran, amb referència al dia senyalat per a la inscripció, les següents relacions certificades:

A) Dels jutges d'instrucció i de primera instància, els noms i cognoms i circumstàncies personals dels incapacitats legalment i dels concursats i quebrats.

B) Dels alcaldes, les mateixes dades sobre els que es trobin aco-

llits en establiments benèfics o estiguin autoritzats administrativament per a implorar la caritat pútica.

C) Dels delegants d'Hisenda, les mateixes dades sobre els deucors de l'administració.

Art. 5. — Els caps provincials d'estadística, formularan les queixes i exigiran als Ajuntaments les rectificacions que creguin convenients, i proposaran a la direcció general de d'Institut Geogràfic, les visites de comprovació sobre el terreny que jutgin necessàries.

Art. 6. — Les seccions provincials separaran els butlletins de cada secció, corresponents als individus de 18 a 22 anys, i als ordenaran per anys, per a les rectificacions anuals del cens.

Separaran igualment:

1. Els butlletins corresponents als que figurin en les relacions certificades a què es refereix l'article 4.

2. Els de les classes i individus le tropa de mar i terra i cossos i Instituts armats, subjectes a disciplina militar que es trobin prestant servei.

3. Els dels transeünts en el Municipi.

4. Els pertanyents a individus de nacionalitat estrangera.

Art. 7. — Ordenats els butlletins i depurats les seves dades, constituiran les matrius originals que hauran de conservar-se en les seccions provincials, per a formar les llistes d'electors per seccions i districtes de cada Ajuntament.

Art. 8. — Les llistes d'electors contindran:

A) El número d'inscripció de cada elector, dins de la secció en què figuri inscrit.

B) Cognom i noms.

C) Sexe.

D) Edat per anys acomplerts.E) Professió v ofici.

F) Domicili, expressat amb nom del carrer o plaça i número de la casa.

G) Si sap llegir i escriure.
En les llistes de cada secció, es consignarà provincia, ajuntament, número d'ordre i nom, si el té, del districte municipal, i número de la secció dins del districte.

Art. 9. — Les seccions provincials procediren la formació de les llistes, i les trametran als alcaldes per a la seva exposició al públic, durant els dies 16 al 30 del vinent mes de juny.

S'inclouran en les llistes els espanyols d'un i altre sexe, de 23 o més anys complerts que siguin veïns o comptin almenys un any de residència no interrompuda al Municipi on tingui lloc la inscripció, i els funcionaris públics, sigui el temps que sigui el de residència que portin en el mateix.

De cada secció es formaran dues Listes, una general de tots els que en primer de novembre de l'any que som, tinguin la condició d'electors, i una altra addicional d'a-

quells que l'aquireixin a partir de d'ita data fins el primer de novembre de l'any vinent. Art. 10. — Durant els quinze dies

que duri 15 exhibició tot elector rodrà reclamar contra qualsevol error de les llistes, encara que no l'atanyi personalment.

Les reclamacions es presentaran al secretari de l'Ajuntament que donarà rebut i alçara informades en el termini de deus dies, al cap provincial d'estadíseica.

Contra les resolucions d'aquest cap, podrà recorrer en el terme de vuit dies davant el tribunal del contenciós, que resoldrà dintre dels sis dies següents:

Art. 11. — Acabat el període de rectificació, es formaran les seccions definitives.

Els caps de les mencionades seccions, després de consignar la diligència d'ésser definitives, les remetran als governadors per tal que crdenin llur publicació en el "Boletín Oficial".

Art. 12. — Els caps provincials faran les necessàries correccions de proves de les llistes electorals.

Les errades es subsanaran per mitjà d'apèndixs impresos.

Art. 13. — Les Diputacions provincials o Corporacions que les substitueixin, procediran a la publicació en nombre extraordinari del Butlletí Oficial de primer de novembre de l'any en curs, de les llistes generals i adicionals de la provincia, i trametran als alcaldes en plec tancat i certificat, un exemplar del cens electoral, el qual custodiat pel secretari constituirà el registre oficial dels electors del Municipi.

A més publicaran un o més volums del cens electoral definitiu de la provincia, trametent un exemplar dels mateixos a la Junta central del cens Congrés del diputats, Direcció general de l'Institut Geogràfic, president de l'Audiència, jutges de primera instància de la provincia i cap de la secció provincial d'estadística.

Art. 14. — Els Ajuntaments abonaran les despeses que per a lormació del cens originin les operacions següents:

A) Conducció dels boletins individuals des de les oficines de les seccions als Ajurtaments respectius.

B) Distribucio dels butlletins dels municipis i recollida dels mateixos.

C) Rectificació i comprovació de les dades dels butlletins.

D) Collocació dels butlletins per ordre alfabètic, de primers cognoms dintre de cada secció.

Les Diputacions provincials o corporacions que les substituaixin sufragaran les despeses de les publicacions que són expresades en l'article anterior.

Art. 15. — La direcció de l'Institut Geogràfic, se servirà com a auxiliars per als treballs de la inscripció nominal dels organismes que els Municipis intervingueren en la formació del cens de 1930.

Art. 16.—Donada la perentorietat amb que han de portar-se a cap els treballs preparatoris, queda exceptuada la direcció general de l'Institut Geogràfic de les forma-litats de concurs i subasta per a l'adquisició de materials amb desti a dit servei.

Art. 17. — S'aprova l'adjunta instrucció per a portar a cap la inscripció nominal que ha de servir de base per a formar el cens.

Dat a Madrid a vint-i-sis de gener de mil noucents trenta-i-dos. Niceto Alcalà Zamora i Torres. —El President del Consell de Ministres, Manuel Azaña.

## IATENCION!

Es usted radioescucha? Pues al fundirsele una válvula (lámpara) de su aparato, NO sustituya por ninguna otra que no sea la auténticamente americana ARCTURUS.

Una sacudida de voltaje (n la línea n oestropea fácimente las válvulas ARCTURUS.

Recomendamos prueben por medido de aparatos de medida esta calidad ARCTURUS y encontrarán que variaciones bruscas de voltate hasta de 70 por 100 son resistidas.

Las hallarán en

## Casa ARBONA

C. de Rius, n.º 19
Almacén de música y radio
APARATOS DE RADIO DESDE 25
PESETAS AL MES

Gran existencia de válvulas Philips

ANÁLISIS-ESPECIFICOS

pacionales y extrapjeros

iguas minerales · Sacres - Vacanas
invertables · Ortennos-

inv**ect**ables - Ortopedia Mayor 46-- Telefono, 442

OBRA DE GRAN ACTUALIDAD

## Repertorio Cronológico de Legislación

Estanislao de Aranzadi Abogado PAMPLONA

Comprende la legislación de carácter general de la Republica en el año 1931 con un Indice por materias verdadero diccionario de citas legales. — Precio, 30 pesetas. Pedidla al autor que la enviará por correo certificado y contra reemboleo libre de todo gasto de envio.

## Deportivas

#### FUT-BOL

CAMPIONAT DE LA LLIGA ELS PARTITS D'AVUI

Primera divisió.

Madrid - Barcelona. València - Arenes. Ath. Bilbao - Racing S. Espanyol - Donostia. Irún - Alevés.

Segona divisió.

Sevilla - Ath. Madrid. Sporting - Castelló. Múrcia - Oviedo. Catalunys - Celta. D. Corunya - Betis.

Tercera divisió.

Primer grap. Hirinya - Valladolid.

Segon sup. Baracaldo - Osasuna. Aurora - Brandi.

Tercer grap A. Mallorca - Babadell. Ibèria - Jupiter. Martinesc - Badalona.

Quart grup B.: Alacant - Imperial. Hercules - Cartagena.

CAMPIONAT PROVINCIAL

Catalunya Nova - Constanti.

. . . . . . . . . . . . . C. D. BOQUETENC contra GIMNASTIC

A dos quarts de quatre d'aquesta tarda comença à aquest encontre que promet ésser interessant i en el que l'equip visitant farà sa primera presentació als nostres camps.

En Calduch, xicot prou conegut | nostres. a nostra ciutat, és qui defensa la meta contraria, i tindrà a ben segur ocasió de confirmar la valua Se Offece que com a "goal keeper" hom li atorga.

Varem anunciar ahir els equips que fant els requetencs com els locals presentaran. Si fa o no fa, la alineació no ha canviat, i és de l

creure per tant, que amb bones figures a la palestra, serà el partit d'avui prou entretingut i ben jugat per a deixar satisfet al entusiasta més exigent.

Veurem si en el camp es confirmen o no aquestes supossicions.

\* \* \*

#### HOC-KEY

CAMPIONAT DE CATALUNYA

Avui es juguen: Junior - Barcelona. Vilanova - Intrepids. Polo - Terrassa. Descansa el Gimnastic.

#### BASKET - BALL

CAMPIONAT COMARCAL

Partits que el calendari senyala per avui: Ben Forjats - Sempre Avant.

Ploms - Gimnastic. Reus Deportin - Hellènics.

EL CINC GIMNASTIC ES DES-PLACA A REUS PER ENFONTAR-SE AL C. N R. "PLOMS"

Corresponent a l'actual torneig provincial, s'efectuarà avui matí a Reus, un interessant matx de basket entre el Gimnastic tarragoni i el cinc del C. N. R. "Ploms" reusenc.

La partida tindià efecte al camp d'aquest darrer situat a l'Avinguda Ignasi Iglesias, i començarà a les onze en punt.

No cal dir que esperem un nou trion f dels nostres, que els permetrà pujar amunt a la taula de classificació.

Seran els equips en lluita:

Fábregas, Savé, Pujol, Bartoli, i Felip, pels "Plems" i Rovira, Pa-Uach, Ros, Rodriguez i Odena, pel "Gimr.astic.

Hem pot veure que no s'arrenglerarà en Huguet un dels millors elements locals.

Amb tot, però, confiem en els

joven con buenas referencias, para trabajo escritorio, poseyendo nociones de frances y teneduría de libros, modestas pretenciones.

Razón en esta Redacción.

### Dictando normas para no interrumpir la vida en los Colegios de Jesuitas

Madrid. — La "Gaceta" publica una orden de Instrucción pública dictando normas relativas a continuación de estudios de los internades en los ceniros docentes pertenecientes a la Compañía de Jesús. Expone lo siguiente:

Primero.- El fin que el decreto de 23 de enero del coriente año atribuye entre otros al Patronato de Incautación que restituye, o sea, el de elevar al Cabierno propuestas sobre el destino permanente que se haya de dar a los establecimientos de la Compañía se entiende subordinado a la decisión del Gobierno de que los que estuvieran consagrados a la educación continúen provisionalmente afectos al mismo fin y a ser posible al mismo grado de enseñanza.

Segundo. - Sin perjuicio del resultado final del inventario y de la comprobación encomendada al Patronato y de la resolución legal que en su dia haya de recaer en cada caso, el ministerro de Instrucción pública queda autorizado para adoptar medidas oportunas a fin de que no haya discontinuidad en el funcionamiento de los Establecimientos de enseñanza.

Tercero. — Los directores de Instituto a quienes se ha de encomendar la dirección provisional de los nuevos centros, codrán designar con carácter transitorio a los docto res, licenciados y maestros que puedan completar el cuadro de profesores y la dirección de los internados. Hasta que el Gobierno provea dichas plazas actuarán los profesores interinamente y cobrarán el sueldo de entrada de los profesores de Institute.. Estos profesores interinos podrán ser destituídos libremente por el director que les designe ya que serán ellos quienes responderán las de gobierno de la delicada gestion que se les encomienda.

### DEL VATICANO

EL ALCALDE DE PARIS ES RECI-BIDO EN AUDIENCIA POR SU SANTIDAD

Ciulad del Vaticano, 29. -El Papa ha recibido en audiencia pri vada al presidente y vicepresidente del Consejo Municipal de París, señores Latour e Isnards, a quien acompañaba el consejero de la em bajada de Francia cerca del Vaticano, señor Gentia.

La entrevista del Sumo Pontifice con los visitantes ha durado una media hora, gersando la conversación sobre arias cuestiones pero principalmente acerca de la construcción de una veintena de nuevas iglesias parroquiales en Pa rís, sobre todo an los arrabales.

El Papa ha alentado a los visitantes para que prosigan su obra y les ha dado su apostólica bendi-

tour e Isnards, han visitado al Cardenal Secretario de Estado, monseñor Papell.

Al llegar al Viticano para ser recibidos en audiencia por el Papa, los visitantes fueron recibidos por dos camareros secretos de capa y espada, quicnes les acompañaron hasta las habitaciones del Pontifice, en cuya antesala fueron recibidos por los cardenales Gremonesi y Caccia Dominioni.

## 经关键交通关键交流交流发送发送 ICUOTAS!

a CASA COCA

Antes de comprar el equi-

CAPITAL: 25.000.000 de pesetas, totalmente desembolsado

Casa Central: BARCELONA, Paseo de Gracia 3 y 5 Telegramas y telefonemas: COMBANK

#### SUCURSALES Y AGENCIAS

Amposta, Arbós, Badalona, Berga, Figueras, Gandesa, Gerona, Granollers, Igualada, Inca, Lérida, Manacor, Manresa, Montblanch, Mora de Ebro, Morell, Olot, Palma de Mallorca, Port-Bou, Puigcerdá, Ripoll, San Feliu de Guixols, Santa Coloma de Farnés, Santa Coloma de Queralt, Seo de Urgel, Tárreag, Torredembarra, Tortosa, Valls, Vendrell, Vich y Vilaseca.

#### TODAS LAS OPERACIONES DE BANCA Y BOLSA

CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES con el abono del interés al 2 1, 1, a la vista

IMPOSICIONES A RÉDITO

con abono de interés al 3 °1, a 30 días plazo

3 1, % a 3 meses plazo

4 % a 6 meses plazo 4 1/2 % a 1 año plazo

SERVICIO DE LA SECCION DE AHORRO

Se abonan intereses a razón de.

4 % anual, en libretas a disposición, y 4 1/2 1. anual, en libretas a 1 año plazo

Camara acerazada con compartimientes de alquiler

Sucursal en Tarragona:

APODACA, 24 - Tels. 40 y 515 Agencia: Bolsin

Rambia San Juan, 27 - Tels. 40 y 159

## Sobre la disolución de los jesuítas

LA SUSTITUCION DEL PROFESORADO :: PERJUICIOS QUE ACA-PREARA LA EXPULSION DE LOS JESUITAS :: EL EXODO DE LOS RELIGIOSOS

#### LA SUSTITUCION DEL PROFESO-RADO EN LOS CENTROS DOCENTES

Madrid. - El ministro de Instrucción pública celebró conferencias con los reciores de las universidades y directores de institutos, con el fin de organizar con rapidez la sustitución del profesorado en los establecimientos docentes que tenían a su cargo los PP. Jesuitas, con el fin de que no se interrumpa en ellos la enseñanza.

Parece ser que se empleará en dichos centros al personal auxiliar de las universidades e institutos.

#### PERJUICIOS QUE ACARREARA AL AYUNTAMIENTO DE ORDUÑA LA DISOLUCION DE LA COM-PANIA DE JESUS

El alcalde de Orduña don Luis Llaguno, ha hecho a un periódico las siguientes manifestaciones.

"La disolución de la Compañía de Jesús acarreará al Ayuntamiento de Orduña grandes perjuicios, pues los padres jesuítas dan el bachillerato gratuito a los alumnos externos, o sea a todos los niños del pueblo o habitantes en él con alguna capacidad intelectual. Tiene también becas para muchachos pobres. de bachillerato gratuito con comida para ellos y sus familiares.

Paga, además 10 c 12.000 pesetas anuales de impuestos al Ayunta miento y la anulación de este ingreso significara la supresión de aigunos empieados niunicipales.

El colegio, por otra parte, hace un gasto anual de cerca de 15.000 nesetas entre los industriales y comerciantes, que ahora se verán en situación de ruina.

Los padres jesuitas visten a los asilades del hospital y asignan a este centro benéfico 3.000 pesetas anuales.

La marcha, pues, de los jesuitas - prosigue el señor Llaguno producirá honda tristeza en Ordu-

#### EL RECURSO INTERPUESTO CONTRA EL DECRETO DE DISOLUCION

Madrid. — Ha corespondido fa-Har el recurso interpuesto en nembre de la Compañía de Jesús contra el decreto de disolución a la sala cuarta del tribunal Supremo compuesta por el Presidente senor Fernández Golfin y los letrados señores Muñoz Lorente, Piquer, Elola y Bermudez.

La sala se pronunciará primero sobre si procede la suspensión de la disposición gunernamental pero para ello ha de oir previamente el informe del fiscal general de la República.

#### EL EXODO DE LOS RELIGIOSOS

Irún. — Han cruzado la frontera 22 jesuitas procedentes de Oñate, Bilbac y Lcyola.

## BARCO MERCANTIL DE TARRAGONA Capitale scriturado: 3.000.000 de pesetas

## GARANTIAS

Además de la principal del "Banco Mercantil de Tarragona,, disfrutarán los cuenta correntistas e imponentes de la Caja de Economías de la subsidiaria de de los Bancos fundadores: Banco Urquijo Catalán y Banco de Valls

Tenemos establecido el servicio de

# HUCHAS (Guardioles)

que se facilitan gratuitamente a los poseedores de libretas de la Caja de Economías a la vista, que lo soliciten.

Realizamos toda clase de operaciones de Banca y Bolsa

os ofrece los equipos comple-tos y de calidad a precios li-mitadísimos. Facilita también prendas sueltas.

po, consultar la CASA COCA Conde de Rius, 7 - Tarragona ÿ

### Un manifiesto de la minoría vasconavarra al pueblo Vasco

CON MOTIVO DE LA DISOLU-CION DE LA COMPANIA DE **JESUS** 

San Sebastián — Reunida en esta civolad la minoria parlamentaria vasconavarra, ha redactdo un manifiesto, en el que se dice que el decreto del Gobierno de la Re-1:ública declarando disuelta la Com | pañía de Jesús constituye para el pueblo vasconavarro una gran desventura. Otra más en la serie de sus tribulaciones históricas; un nuevo agravio del Poder central.

Habla del esfuerzo de la minoría vasconavarra en las Cortes com i batiendo las disposiciones constitucionales en que licy se apoya este decreto, y subrava la esterilidad de aquella lucha Añade que esperaban los diputados que hubiera un cierto grado de reacción justiciera y de sereniciad, cuando pasado el momento nervioso de la lucha y normalizada ya la politica en un régimen constitucional se adoptase una postura más adecuada a la pacificación espiritual del país vasco y a su convivencia cordial en el seno de la República.

Dice que, sin ambargo, no ha sido así, y señala la circunstancia de que se ha publicado el decreto precisamente cuando la minoría estaba extremando su respeto al Poder constituído como lo ha demostrado al votar por la presidencia del Sr. Alcalá Zamora y últimamente al unir su voto al de confianza que la Cámara dió al Gobierno en momentos excepcionales.

Termina diciendo: "Tiene el agra vio para mosotros los vascos una mayor magnitud. Trátase de una institución religiosa, orgulio de la Iglesia, que lleva el seilo de la raza. en el nombre glorioso de su fundador. El espíritu religioso del país es el hecho más diferencial de los vascos. La persistencia de la actitud del Poder central viene, por tanto, a romper la paz espiritual de este país en términos de una violencia que nos obliga a renovar nuestra protesta enérgica ante el pueblo. Sea él quien hable ahora a su vez ante el Gobierno de la República en la forma que estimare más expresiva dentro de la legalidad. Que nuestras palabras en el Parlamento tengan una conformidad elocuente en el apoyo que el país nos preste apoyo cada vez más necesitado, si hemos de seguir actuando en una oposición tanto más firme cuanto sean menos ajustadas a la voluntad del país vasconavarro las disposiciones del Gobierno. Con mayor cohesión, si cabe, que hasta el presente y más unidad que nunca, la minoría vasconavarra, en haz indisoluble, seguirá elaborando por los fines del mandato recibido. No hemos de cejar un instaute, al acecho de cuantas circunstancias pudieran facilitar el triunfo de nuestra cauel de la justicia el del raís vasco". nes docentes particulares.



# Metropol

Domingo 31 Enero 1931 a las 4 y media TARDE Salacto Programa de Cine

Lagrandiosa comedia dramática de gran interés maravillosamente desarrollada por el coloso actor y GARY COOPER y la simpática actriz COLLEEN MOORE,

# Combate

EMOCIONANTES ESCENAS DE GUERRA, TANQUES Y AEROPLANOS. — GRANDIOSO ESPECTACU-LO Y ESCENIFICACION

El intenso drama del Oeste interpretado por TOM TILER, CHISPITA y VIVALES

# La Ley en la mano

Durante el espectáculo, el quinteto que dirige el maestro don José Andreu, ejecutará las siguientes piezas musicales.

- 1.º La sonrisa de Carmen, one-step, Dotras Vila.
- Rosa de España, fox, C. Montilla.
- 3.º Carmen fantasia, Bizet.
- Honolulú, intermedio, Devon. Romeo y Julieta, fantasía, Gounod. El galle cantador, one-step, Riudor.

Chistosisima cinta cómica en dos partes de gran risa,

UN DECRETO DE INSTRUCCION

## Se crea un Patronato Central delas instituciones benéficodocentes

La "Gaceta" puelica un decreto ..isponiendo:

"Articulo 1.º Se crea un Patronato Central. encargado de auxiliar al ministerio de Instrucción pública en el ejercicio del protectorado sobre las instrucciones benéficodocentes

Art. 2.º Dicho Patronato se renirá periódicamente en el ministerio de Instrucción pública y man tendrá estrecha relación administrativa con la Sección respectiva de este ministerio.

Art. 3.º Son atribuciones del Patronato:

a) Las reformas que considere deben llevarse a cabo en la actual 'egislación sobre fundaciones benéficodocentes.

b) Las medidas que estime adecuadas para el rescate en las fundaciones que debiendo estar incorcoradas al Patronato permanezcan distraídas a su acción.

c) Cuando por razones circunstanciales, habida cuenta de la situación fundacional, sea conveniente en orden a agregación, segregación y modificaciones de las fundaciones benéficodocentes.

d). La aplicación que deba darse para otros servicios escolares a fondos sobrantes u objetos cadusa: el de la fe, el de la libertad, cados, pertenecientes a fundacio-

e) La inversión de fondos destinados a constituir un establecimiento benéficodccente, cuando no se hubiese expresado por el fundador qué parte de los mismos haya de emplearse en su sostenimiento, o cuando hubieran de ser iljados los objetivos a que han de abscribirse herencias, legados y donaciones, porque no conste en términos expresos la inversión que haya de darse a dichos bienes.

f) La aprobación de la investigación de bienes y valores pertenecientes a las instituciones objeto de Patronato.

g) La destitución por motivos razonados y concordes con los fines fundacionales de patronos, administradores-de fundaciones particulares de beneficencia docente y Juntas de Patronatos, así como propuestas de sustitutos.

Para conocer y proponer la solución:

a) De las competencias que se susciten con metivo de los expedientes de investigación.

b) Acerca de los expedientes para autorizar la venta de bienes inmuebles no amortizados, cenvertir en titulos al portador las inscripciones intrasferibles y enarjenar los demás valores representativos de capital, cualquiera que fuese su procedencia.

Sobre la aprobación de los reglamentos que las Juntas y Patronatos deban fermar para su régimen interior: y

d) Acerca de cualesquiera otros asuntos que estime procedente el ministro de Instrucción pública.

Acordar las visitas de inspección que estime necesarias a los establecimientos y fundaciones de beneficencia docente y realizar las me le encomiende el ministerio.

Art 4.º El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes podrá nombrar, siempre que lo considere procedente, un comisario especial para entender v dirigir cualquiera institución benéficodocente que por su importancia o condiciones singulares requiera atención especial por parte del Patronato del Estado.

Art. 5.º Si el ministerio de la Gobernación nombrase un Patronato de análogos fines al que se establece en este decreto, para cuanto concierne a fundaciones benéticodocentes a designar a algunos de sus miembros con objeto de constituir una Comisión mixta que presente una base de solución a cuantos asuntos interesen a las fundaciones en general.

Art. 6.º La Sección del ministerio a que está encomendada esta función fiscalizadora de las fundaciones estara inmediatamente subordinada al Patronato para cuanto se refiera a su labor administrativa. El jefe de la Sección desempeñará las funciones de secietario del Patronato.

## SE OFRECE

señorita para dar lecciones de primera enseñanza en casa o a domicilio.

Razón: en la Administración de este diario.

Dificilmente se encontrará en el mundo entero en remedio más famose El escudo de la Orden del Cermen (garantia de en la gittmided), de selieve en el franco e impreso en la 🕳 quote, es la mérima gerandia de su estenda en marcos,

AGUADELCARME DE LOS CARMELITAS DESCALZO DE TARRAGONA

indigentones, elagres

viosce, deserregion

pathdiese, etc.

Une más de dos sigles de jame madiel

Es el prefer pel seu bouquet SANT SADURNI DE NOYA

EL MEJOR PURGANTE-LAXANTE

AGUAS MINERALES NATURALES

PURGANTES DEPURATIVAS ANTIBILIOSAS ANTIHERPETICAS

PRUPIETARIOS:

Midos de d R. Chavarri - Lealtad: 2 Madrid

# inocolates Modella

Los más ricos en cacao

PEDIDLO EN TODAS PARTES

## Extracto de las sesiones del Congreso

#### Debate sobre la disolución de la Compañia de Jesús

#### INTERESANTE DISCURSO DEL SEÑOR LAMANIE DE CLAIRAC

El señor Lamamie de Clairac se levania para exhplanar su anunciada interpelación sobre el decreto de disolución de la Compañía de Jesús.

Pide a la Cámara que le escuche en silencio, y sin apasionarse por lo que va a decir.

Expone que nabla en nombre de ! las minerías vasce navarra y agraria.

Dice que aparte de estas minorias, está convencido de que en la Cámara hay muchos diputados que comparten su punto de vista.

Agrega que no va a reproducir aquí el debate a raíz de votarse el artículo constitucionel referente a la cuestión religosa y que se va a referir tan solo al decreto citado, que considera anticonstitucional e injusto.

Reconoce que no le cabe duda alguna acerca de la intención de los diputados, cuando votaron ei crtículo en el que se establece la disclución de las Ordenes religiosas que hagan un cuarto voto. Sir. embargo tal come está redactado el artículo no se votó la disolución de esta orden.

Hace historia de la gestación del dictamen en el seno de la comisión y dice que ésta, en los primeros, no tenía intención alguna de disolver a la Compañía de Jesús,

Recuerda también una advertencia del señor Ossorio y Gallardo, que hizo a este propósito, diciendo que era necesario estudiar a fondo esta cuestión del cuarto voto ya que podria fácilmente dar sorpre. sas.

Lee el texto constitucional que se refiere a la disclución de las Ordenes religiosas que hagan, además de los votos canónicos, un cuarto voto de obediencia a autoridades distintas de las del Estado.

Deduce que si no es cierto que la Compañia de Jesús hace este cuar to voto, al ser disuelta se comete una ilegalidad.

La Compañía de Jesús no impone este cuarto voto a sus miembros por le cual no llegan a un diez por ciento los jesuitas que tienen hecho este voto.

Alude también a la bula del Paulo II y dice que por lo que se refiere a este voto tiene un carácter espiritual, pero no temporal.

En este orden tienen formulados

dicho voto muchos católicos, que han prometido la debida obediencia al Papa; luego la Compañía de Jesús no tiene por qué ser disuelta, y en el casc en que lo fuera no hay razón que justifique la disólución de sus bienes, que no puede hacerse como se ha hecho sin otorgar una indemnización

Expone la definición que la Academia de la Lengua da a la palabra 'nacionalización" que consiste er. nacionalizar una cosa extranjera, pero claro es que no es eso lo que se ha querido decir.

En este concepto la palabra "nacionalización" significa má-

incautación y la Constitución no tolera incautaciones sin una indem nización previa y e neaso contrario mayoria absoluta que la autorice.

Señala también la anomalía de haber interpretado un precepto constitucional en una forma tan dañina, no pudiendo recurrirse ante el tribunal de Garantias constitucionales porque aún no está cons tituido dicho tribunal.

Protesta también de que se haya dado un plazo tan perentorio a los religiosos para abandonar sus conventos y señala el caso de los ancianos y enfermes, que se verán obligados a cumplir esta disposición y que no tienen medios de vida. (Grandes rumores).

Continúa diciendo que no es posible lanzar a la calle tantos hombres muchos de los cuales no son saverdotes y no pueden hacer frente a la vida.

Además señala que el decreto es impolítico, pues se publica en el momento en que se va a iniciar un nuevo concordato con la Santa Sede y no es tampoco político, por que coincide con el momento en que se producen desórdenes públicos en todo el país.

Lee palabras del señor Alcalá Zámora al votarse el artículo constitucional que ahora se ha interpretado en el decreto en el cual se pronunciaba contra medidas como ésta. (Rumores).

Lee también palabras del doctor Juarros en un mitin progresista.

De todo ello deduce que una gran massa de españoles espera la revision constitucional. (Rumores).

Termina diciendo que el gobierno y el Parlamento deben ir pensando si no conviene tomar otros caminos en este asunto y cree que no se puede decir ahora al caho de 80 años come ha hecho el mi nistro de Justicia que la Compañía de Jesús no existía.

Hace diversas consideraciones en

Capital: Ptas. 100.000.000'- : 190 SUCURSALES Reservas: " 50.000.000'-

YAGENCIAS

La sucursal en TARRAGONA (Méndez Húñez, 12)

REALIZA TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS

-CAJA DE AHORROS

Libretas de ahorro y especiales de imposición a plazo, obonando intereses a razón de:

3<sup>1</sup>/<sub>2</sub>, 4 y 4 <sup>1</sup>/<sub>2</sub> por ciento anual según plazo y condiciones

SERVICIO DE HUCHAS PARA EL PEQUEÑO AHORRU

elogic de los hombres preclares con que ha contado en todo momento la Compañía de Jesús y expresa la segurdad de que la Compañía de Jesús ni ahora ni nunca se resistirá al cumplimiento del decreto, pero llama la atención sobre las tristes consecuencias que pueda tener la irregularidad que representa un precepto constitucional cuan do no existe aun el tribunal de garantías de la República.

Da, por último, gracia sa la Cámara por el respeto y atención con que le ha escuchado.

(La Cámara que estaba n'uy llena ha escuchado con gran atención el discurso del señor Lamamié de Cleirac. Las tribunas estaban totalmente ocupadas).

#### INTERVENCION DEL SR. BA-RRIOBERO

El señor Barriobero dice que ese cuarto voto que se discute es algo más que un voto ya que se trata de un sometimiento total de individuos que viven dentro de un estado civil.

Insiste en que la disolución de la Compañía de Jesús en España no es una medida ilegal.

Lee trozes de un libro que dan lugar a fuertes protestas por parte de los diputados de la minoría agraria y vasco-navarra y entre aquéllos y el señor Bariobero se entabla un vivo tiroteo de palabras hasta que la presidencia llama al orden.

Habla de los bienes que posee la Compañía de Jesús que cree no son tan escasos como supone el señor Lamamié de Cleirac.

Se refiere luego a un repario de armas entre vascuences que se atribuye a los jesuítas.

Lee varias hojas de propaganda

#### Academia de CORTE SISTEMA MARTI

dirigida por la profesora

Srta. Cencepcién Teixell

Mendez Nuñez, 10, 2.º, 1.ª

Se cortan patrones a medida

propaganda de seudocomunista que se repartieron en Barcelona y Sevilla durante estos últimos días.

(Los agrarios interrumpen de nuevo al señor Barriobero).

El señor Barriobero termina diciendo que la disolución de los jesuitas es una acertada medida de orden público.

#### EL SR. GOMEZ ROGI

El señor Gómez Rogi alega las mismas razones que e l señor Lamamié de Clairac, de que la Constitución solo permitía el que fuesen disueltas las órdenes religiosas que hubiesen pronunciado el cuarto voto y agrega que los Jesuítas no se encuentran en este caso.

Cree que se ha violado la Constitución y estima que los damn:ficados por el decreto deben ser oídos antesde que aquél sea puesto en ejecución.

Ensalza la labor de enseñanza y beneficencia realizada por la Compañía de Jesús.

Reconoce la gran obra llevada a cabo por los Jesuitas, para la cultura patria y la no menos importante realizada en América.

Termina diciendo que la Cámara debe recapacitar para rectificar el decreto.

monarquico-religiosa, así como de OBSERVACIONES METEOROLO-GICAS DEL INSTITUTO

Sábado, 30

Temperatura a la sombra: Máxima, 10'5.

Mínima, 3'0.

Barômetro a 0 y al nivel del mart

A las 8 h., 772'8. A las 18 h., 771'4.

Dirección del viento:

A las 8 h., N. A las 18 h., NE.

Fuerza del viento:

A las 8 h., ventolina. A las 18 h., id.

Estado del cielo:

A las 8 h., casi despejado.

A las 18 h., id.

Clase de nubes:

A las 8 h., Ci. Et. Cú. A las 18 h., Ci. Et. Cú. Evaporación:

En las 24 h., 2'0. Humedad relativa:

En las 24 h., 0'0. Lluvia recogida:

> A las 8 h., 60. A las 18 h., 67.

ENTRESUELOS VALENCIA

pesetas. Apodaca, 11, entresuelo

Cortes lana inglesados, por 10

#### Maria Les Barcelona Cuando venga

no se le oivide de hacernos una

visita, que siempre será para V. provechosa. Podrá admirar nuestras exposiciones en los grandes escaparates, y beneficiarse en crecido interés, con las compras que haga

## Recuerde siempre nuestras Secciones

de Laneria - Sedería - Tejidos de algodón - Lencería - Pañolería - Relojería - Bisutería - Marroquinería -Perfumería - Guantes - Paraguas - Loza y cristal - Confecciones - Sastrería para Señora, caballero y niño - Camisería - Ropa blanca - Géneros de punto - Zapatería - Mantas - Alfombras - Colchonería - Ornamentos para el culto - Banderas - Estandartes - Bordados artísticos - Orfebrería - Imágenes - Juguetes, etc., etc.

# Almacenes

Plaza y calle de Santa Ana - BARCELONA

(Junto a la plaza de Catalufia)

**NAME OF THE PARTY OF THE PARTY** 

# CRONICA RELIGIOSA GACETILLA

SANTOS DE HOY

Santos Pedro Nolasco, cf. y Ciro mártir.

SANTOS DE MANANA

Santos Ignacio y Cecilio obispos y Santa Brigida virgen.

#### CUARENTA HORAS

Se celebran en la iglesia de las Descalzas, exponiéndose S. D. M. de ocho a once de la mañana y de tres y cuarto a siete de la tarde.

Terminan el día 2 y el siguiente empiezan en la iglesia de la Enseñanza.

#### CULTOS PARA HOY

3 3 3

CATEDRAL. - Misas a las cinco y media, seis, seis y media, siete, siete y media, ocho, ocho y media, nueve, diez. once y doce.

A las nueve y media, prima, tercia, procesión de promulgación de la Bula y misa conventual a canto gregoriano, con sermón por el senor Lectoral.

#### Tríduo de la Visita domiciliaria de la Sagrada Familia.

Empieza hoy, a las seis de la tarde. Exposición de S. D. M., rosario, trisagio de la S. Familia, ejercicios del Tríduo, sermón por el M. I. doc tor don Salvacor Rial, canónigo penitenciario, bendición y reserva.

Lunes y martes, continuará el Triduo, predicando ei M. I doctor don Ramón Sabaté, canónigo.

Capilla de Nuestra Señora del Claustro. — A las siete, misa, plática y ejercicio de los siete domingos a San José, con el canto de los gozos al Santo Patriarca, por la escolania y novena de la Purificación.

TRINIDAD. — Misas a las seis y media, siete, siete y media, ocho, y ocho y media.

A las siete, punto doctrinal y a las ocho, homilia.

A las nueve y media, "missa d'infants" con homilia apropiada a los niños de la catequesis.

Tarde, a las tres, catecismo y a las cinco, rosazio.

SAN FRANCISCO. — Misas a las seis, siete, ccho y once.

A las ocho, comunión general. A las ocho, menos cuerto, empezarán jos siete domingos a'S. José. A las nueve y media, oficio con

homilia. Tarde, a les tres, catecismo. A las cinco, rosario i Viacrucis.

SAN JUAN. — Misas a las seis. siete, ocho, nueve y once.

A las siete, punto doctrinal, y al oficio, homilia. En la de las ocho, ejercicio de los siete domingos a San José.

Tarde, a las tres, catecicmo y a las cinec, rosario.

SAN PEDRO. — Misas a las seis y a las nueve.

BENEFICENCIA. - Misas a las seis y ocho y media. NAZARET. - Misa a las doce

y media. COLEGIO TERESIANO. — A las

ocho, misa. Tarde, a las seis, exposición de S. D. M., rosario, cuarto de Hora,

bendición y reserva. PRESENTACION. - A las ocho, misa.

A las diez, misa con homilia. Por la tarde, a las cinco, exposición de S. D. M., rosario y reser-

HNAS. CARMELITAS TERCIA-RIAS. - A las ocho, misa de comunión, explicación del Evangelio y cantos litúrgicos.

M. DESCALZAS. — A las seis y cuarto, rosario. trisagio, bendición y reserva, por razón de las cuarentata horas.

HOSPITAL. - Misas a las seis y media y diez.

SANTA CLARA. - Misas a las seis y a las ocho, ésta cantada.

CARMEN. — Solemnísima fiesta de la consagración de la infancia al Divino Niño Jesus de Praga y primer doming) de los sieté que se dedicarán al glorioso Patriarca San José.

A las ocho, misa de comunión general con platica preparatoria por el M. I. P. Fr. José Salvadosr de Jesús Maria Provincial de los Carmelitas Descalzos, con acompañamiento de armonium y canto de escogidos motetes.

Tarde, a las seïs, después de rezado el ejercicio de los siete d'omin gos a San José, varios colegios de la ciudad cantarán la Coronilla al Niño Jesús, motete, sermón por el R. P. Benito de Santa Teresa, O. C. D., a continuacion se hará el conmovedor acto de consagración, ter minando con el canto del himno y besamanos al Niño Jesús.

S. MIGUEL. -- Fiesta de S. Francisco de Sales.

A las ocho, misa de Comunión

I general y por la tarde a las seis y media, función solemne con sermón por el Rdo P. Aniceto Arranto, C. M. F

BEATERIO STO DOMINGO. -Misa a las ocho con ejercicio de los siete domingos a San José.

Tarde, a las seis, rosario y meditaction.

SANT ANTONI (PP. Caputxins). Misses a les set, set i mitja, vuit i nou. A les vuit, els set diumenges de Sant Josep.

Tarda, a les tres, catecisme pels nos. A les sis, començarà el Triruum a llaor us Sant Antoni de Pàdua, conforme el següent programa:

Exposició major. rosari, exercici dedicat a Sant Antoni, sermo, reserva, veneració de la relíquia, j cant dels Goigs nous a llaor del Fant miracler.

Els sermons estan encarregats al Rnd. P. Andreu de Palma de Mallorca. La part musical eom sempre, confiada a la Capella del mes tre Lluis Roig.

#### CULTOS PARA EL LUNES

CATEDRAL. -- Tríduo de la Visita domiciliaria de la Sagrada Familia. A las seis de la tarde, exposición de S. D. M., rosario, trisagio de la Sagrada Familia, ejercicios del Tríduo, sermón por el M. I. doc tor Ramón Sabaté, canónigo; bendición y reserva.

Capilla de Ntra. Sra. del Claustro. - A las siete de la mañana, continúa la novena a la Virgen Santísima, en el misterio de la Purificación.

M. DESCALZAS. - A las seis y unarto, resario, trisagio, bendición y reserva.

SANT ANTONI (PP. Caputxins). -A les sis de la tarda: continuacic del Triduum a llaor de Sant Antoni de Padua, com en el dia anterior. Sermó pel Rnd. P. Andreu de Palma.

#### CULTOS PARA EL MARTES

Aunque no sea fiesta de precepto, se celebraran misas en la forma acostumbrada a los festivos en ias iglesias y parroquias, con la acostumbrada bendición de candelas en el oficio.

CATEDRAL. — Triduo de la Visita domiciliaria de la Sagrada Familia. A las seis de la tarde, exposición de S. D M., rosario, trisagio de la Sagrado Familia, ejercicios del Tríduo, sermén por el M. I. doctor don Ramón Sabaté, canónigo; bendición y reserva.

Capilla de Ntra. Sra. del Claustro. - a las siete de la mañana, continúa la novena a la Virgen Santísima, en el misterio de la Purificación.

SAN FRANCISCO. — Fiesta de la Purificación. Misos como el domingo. A las nueve y media, oficio y bendición de candelas.

A las siete y nienia, misa y ejercicios de los trece martes a San Antonio de Pádua.

SANT MIQUEL. - L'Arxiconfraria de Filles de Maria celebrarà enguany l'aniversari de la Fundacio amb les festes acostumades d'altres anys a Sant Miguel.

A les vuit del matí, benedicció de les candeles, processó per l'interior del temple i tot seguit ofici cantat per la secció choral.

A les sis de la torda, funció men sual, amb imposició de medalles a les noves associacions i sermó pel Rnd. P. Director.

Cap de les Filles de Maria no deu faltar a la solemnitat aniversària. SANT ANTONI (PP Caputxins).

Dimarts, dia 2 (La Candelera). A tres quarts de vuit del mati, benedicció litúrgica de les Candeles. Tot seguit missa de comunió general, amb plàtica preparatòria, per a tots els devots antonians.

A les sis de la tarda, acabament del Tr'duum, després del sermó solemne Te Deum, i al final com en els dies anteriors

Les misses en aquest dia seran a les set, vuit i nou.

CONCIERTO EN EL PASEO DE SANTA CLARA

Programa de las obras que ejecutará la música del Regimiento número 18 en º Paseo de Santa Clara, de 11 a 13:

"La bandera tricoler", passaoble, San Miguel.

"Wite", charlestón, Ortiz de Men divii.

"La boda de Luis Alonso" intermedio. Giménez.

"Les fulles seques", sardana Mo-

"España cani", paso-doble, Mar-

#### PARA MARSELLA

Por conducto fidedigno nos han la Catedral nterado que muchos de los alumnos que de esta ciudad se estaban erucando en colegios dirigidos por Padres jecuitas, dentro pocos días partirán para Marsella, al objeto de continuar en el extran jero los estudies empezados bajo tan sabia dirección y en donde se sabe apreciar en lo que se debe, valores científicos tan positivos.

#### DILIGENCIAS

El señor fiscal de la República en ésta, don Diego José Gómez del Campillo, se personó ayer en Falset para instruir diligencias sumariales con motivo de la bomba y despertectos causados por ésta en el puente de Guiamets.

Jerseys lana señora, a 3'95 ptas.

#### ENTRESUELOS VALENCIA

Apodaca, 11. Entresuelo

SOLEMNE TRIDUO Hoy empieza en la santa iglesia Catedral, el solemne Triduo de la Visita domiciliaria de la Sagrada. Familia, según se anuncia en la correspondiente sección de Cuitos. Este año, el referido Triduo revestirá mayor solembidad por tener el carácter de rogativas por las necesidades espirituaies de las fami-

Los actos se celebrarán en el altar mayor y con exposición del Santisimo Sacramento.

#### COMANDANCIA DE MARINA MULTAS

lias cristianas.

En al tarde de' dia 29 del actual han sido sorprendidas por la Comandancia de Marina pescando en el ante-puerto nueve embarcaciones cuyos patrones han comparecido en la lañada de ayer en el despacho de la misma, habiendo sido multados todos por infringir el Reglamento del puerto.

DE INTERES PARA LOS INSCRIP TOS DE MARINA

En la tablilla de anuncios de la misma ha sido expuesto un edicto por el cual se hace público lo dispuesto en la disposición ministerial publicada en la "Gaceta" de Madrid de fecha 22 del actual y "Diario Oficial" del Ministerio de Marina, núm. 18 que trata de la protección a los inválidos inscrip tos de Marina, que por cualquier circunstancia o por causas del oficio se hallen en este estado. Para más detalles dirigirse a la misma o bien a las Ayudantias respectivas en donde se darán explicaciones sobre el caso a todo el personal que sus circunstancias así lo requieran.

#### DH SOCIEDAD

Ayer tarde tuvo lugar el acto de conducir a su postrera morada el cadáver del que en vida fué honorable ciudadane y reputado indus trial don Benito Piñol Descarrega, fallecido el día anterior, a los 73 años de edad.

Como prueba inequivoca de las simpatías con que cuenta la familia Piñol-Font, vióse sumamente concurrido de amigos de la misma, que manifestaron su sentimiento delante el duelo formado por los hijos del finado a los que acompañaban los M. Itres Capitulares doctores Albaigés y Sabaté, Maestrescuela y Magistral, respectivamente.

Asistió la capilla de música de

Mañana, a las diez y media se celeb.arán solemnes funerales.

Reiteramos nuestra condolencia a la viuda doña Enriqueta Font e hijos y demás familiares, rogando una oración a nuestros lectores para el eterno descanso de tan ejemplar tarraconense.

Ayer celebráronse solemnes funerales en la parroquial de San Juan Bautista, en sufragio de la señorita Carmela Vives, fallecida últimamente e i esta ciudad. En dicho acto se patentizaron las múltiples y valiosas amistades con que cuentan en nuestra cindad la familia Vives-Vilá.

Reiteramos con tal motivo nues tro pésame a los padres, hermanos y demás familia ne la finada.

Por nuestros amigos los esposos don José Cardalda y doña María Pons y para su hijo don Emérico, ha sido pedida la mano de la culta doctora en farmacia y bella señorita Angelita Diges Castella, entre los cuales se han cruzado valiosos regalos.

El hogar de nuestros distinguicos amigos los esposos don Carlos Marii A. Campana y doña Maria Prat Ferrando, se ha visto alegrado con el advenimiento del cuarto vástago, una preciosa niña a la cual se le impondrá el nombre de María Teresa.

Reciban padres y abuelos nuestra más cordial enhorabuena.

Nuestro particular amigo don Luis de Muller ha sido favorecido con el nombramiento de Vice-consul de los Países Bajos en esta ciudad.

Con tal motivo nos participa el deseo de colaborar con nosotros al éxito de los asuntos a él encomendados.

Agradecemos la atención y dámosle nuestra enhorabuena.

#### ECLESIÁSTICAS

Hemos recibido el núm. segundo del "Boletin Oficial" del Obispado de Urgel, el cual contiene el siguiente interesante sumario:

Carta del Emmo. Cardenal Pacelli al director de la "Biblioteca Balmes". — Educto para la publica ción de la Santa Bula. — Circulares de Secretaria: a) sobre funciones de desagravios y cumplimiento pascual; y L) sobre donativos para iglesias pobres. — Sacerdotes que practicaron Ejercicios el pasado año de 1931 — Colectas. — Necrologia.

utomòbils de lloguer de gran luxe

## J. DOMÉNECH

Servei especial per a casaments i bateigs, a preus econòmics.

Tàxis a 0'40 ptes. kilòmetre

Telèfon 13

Tarragona



#### AJUNTAMENT

NOTA DE L'ALCALDIA

Contestant al que diu LA CRUZ d'ahir, referent als deutes que té l'Ajuntament per mobiliari d'escoles, s'han examinat els antecedents que obren en l'intervenció municipal desultant que no apareix res pendent per lit concepte, i per tant l'informacio no s'ajusta a la veritat.

A l'adveniment de la República, en 14 d'Abril, es devien quantitats d'importància per mobiliari escolar i malgrat la situació econòmica que varen deixar els Ajuntaments anteriors, l'actual ha liquidat aquests crèdits

#### Sección maritima MOVIMIENTO DEL PUERTO

Entradas

Laud español 'San Sebastián", procedente de San Carlos, con sal. Laud español "Montsianell", de San Carlos, con sal.

#### Salidas

Vapor español "Ciutat de Tarragona", con carga general para Séte y escalas.

Vapor español "La Guardia", con carga general para Séte. Laud español "Vicentica", en

lastre para San Carlos. Laud español "Miguel" en lastre para San Carlos.

#### Quedan en puerto

Vapor españo: "Víctor de Chávarri", descargando carbón.

Vapor españel 'Guillermo Schulz descargando carbón.

Laud español "San Sebastián",

descargando sal. Laud español "Montsianell", des

cargando sal. -Vapor español "Villarreal", en

desguace.

#### Amarrados

Vapor españo! "Cabo Peñas". Vapor español "Cabo Cullera". Vapor españo! "Cabo Torres". Vapor españo: "Andalucía". Vapor panameño "Catalunya". :-:

Buques que tienen pedido atraque Vapor español "Cabo Razo", de Valencia.

Vapor holandés "Oberón", procerente de Barcelona.

#### SERVICIO METEOROLOGICO DE DE MADRID

D'a 29

Presiones altas en Francia; probable en toda España vientos flojos del primer cuadrante y nubes bajas - Rutas aéreas del Sur de España y Canarias, poco viento y nubes bajos. — Navegación maríti ma, el mar estará poco agitado por el litoral español.

## s'ofereix

dida de tota confiança. Raó, en aquesta Administració.

noi de 14 a 15 anys per a recados i treballs fàcils. Per informes a la nostra Administració.

#### BOLSA DEL TRABAJO SECCION DE MUJERES

Sirvientas y mujeres para faenas desean trabajo.

Se ofrece nodriza.

Se necesita sirvienta para fuera de la capital.

Horas de oficinas: Armañá, 11, piso 2.º, de seis a siete y media de la terde.

#### EL CONFLICTO DE CHINA L EL JAPON

Landres, 30. — Un telegrama de la Agencia Reuter recibido en Lon dres, afirma que China declara la guerra al Japón

Por su parte el aclegado de China en la Sociedec de Naciones des miente la noticia de que su Gokierno haya decidido declarar la guerra.

En China reina extraordinaria exaltación patrictica; de todos los centres oficiales salen tropas hacia Shanghai, y el Gobierno de Vankin se halla reunido en sesión ; ermanente.

#### EL JEFE DEL GOBIERNO

Madrid, 30. — El señor Azaña recibió en su despacho del ministerio de la Guerra a los generales Casademunt y del Barrio, al coronel Jiménez, qua manda el regimiento de infantería núm. 6 y otras visitas.

Los periodistas le preguntaron si se había suspendido por mucho tiempo el licenciamiento de tropas, contestando que se había aplazado un poco con motivo de les últimos suceses.

Añadió que el lunes se celebrará Consejo dedicado integramente a la Reforma Agraria, con objeto de presentar a! proyecto de ley cuanto antes a la discusión de las Cortes.

Termino diciendo el presidente del Consejo que había sido nombrado jefe de las fuerzas ferifianas de Marruecos el teniente coronel Mújica, que mandaba las fuerzas de Regulares de Ceuta, hasta hace poco.

#### EL MINISTRO DE TRABAJO

El ministro de Trabajo recibió una comisión de Alcoy que le habló del seguro de maternidad. El señor Largo Caballero les contestó que la única solución era el cum plimiento de la lev y que en este sentido había nablado con el ministro de la Gobernación.

Después recipio a una comisión de la Cámara de la Propiedad de Madrid que le habló sobre las dificultades surgidas con motivo del decreto sobre inquilinato y los nuevos arbitrios creados por el Ayuntamiento, rogándoles el ministro le expusieran concretamente lo referente a su ministerio para intentar solucionar todo lo que estuviere a su alcan-

Manifestó a los informadores que había continuado estudiando los documentes sobre el pleito obrero de Jaén, habiéndolos enviado luego al ministro de la Gobernación.

Se refirió nuevamente a los insidentes ocurridos sobre las bases del trabajo en el campo, a los cuales no se opusieron los patronos, sine los obreros. Dichas bases - añadió - están muy bien hechas, por personas muy documentadas en estos asuntos.

Siguió dicien to que no se hahía logrado que los patrones acudieran a una reunión convocada rara la redacción de las bases sobre el laboreo y escardeo para el año 1932, no pudiendo ser discutidas ni votadas estas bases por dicho motivo. Dijo que había ordenado al gobernador convocara otra reunión y que, en caso de que no acudan los convocados a la mis ma el lunes, llevará al Consejo del martes disposciones para obligar a efectuar estas operaciones de la boreo y escardeo.

#### EL DE ESTADO

. El ministro de Estado .interino sometió a la firma del Presidente de la República un decreto permutando el destino de representante de España en Puerto Rico por el delegado general del Alto Comisario, entre los señores Zapico y Villares.

EL DE INSTRUCCION PUBLICA El ministro de Instrucción Púplica manifestó que el conflicto

promovido por los alumnos de la Normal de Maestros pudía darse

Conferencias telegráficas

Dijo que, desaparecida la Escuela Superior del Magisterio, se darán en sus locales las clases del primer curso ordinario, desapareciendo, con tal motivo, la congesuón que había en la Normal.

por terminado.

Se ratificó en su propósito de que no se interrumpieran los cursos que venían dándose en los establecimientos docentes regentados per los Jesuítas diciendo que había dado órdenes al rector de la Universidad para que adoptara las medidas pertinentes encaminadas a garantir la continuación de dichas enseñanzas. Los padres que tienen hijos internos en los referidos colegios — añadió el ministro - pueden estar tranquilos, pues la normalidad de la enseñanza en les mismes esti asegurada.

Dijo finalmente que el subsecretario señor Barnet había marchado a Badajoz para cumplir las disposiciones del ministro, sobre el terreno, en los colegios que venían regentando los iesuítas en aquella provincia.

#### EL DIRECTOR DE SEGURIDAD ...

El director general de Seguridad manifestó que a las ccho y diez de la mañana había marchado en automóvil, con dirección a Almuñecar, provincia de Granada, adonde ha sido confinado el catedrático de Medicina de Zaragoza, doctor Royo Villanova.

Añadió que los sucesos originados en la Normal de Maestros podían darse por finiquitados; dijo también que los estudiantes de dicho centro docente se habían dirigido a la Universidad, donde no se produjo incidente alguno.

Manifestó también que un grupo de mezalbetes había cortado un cable de alta tensión del Centro de radio milita: de Pozuelo, habiendo detenido la guardia civil a Mariano Monje, de quince años, y Demetrio Rodero, de igual edad, a los que se encontraron catorce kilos de cable contado.

#### LA AGRUPACION AL SERVICIO DE LA REPUBLICA

Don JoséOrtega y Gasset prosigue su tarea de crear el ambiente adecuado para que en el nazca

y se desarrolle un gran partido nacional Para ello es necesaria una seria campaña de orientación política. De este asunto se ha tratado en varias reuniones celebradas por los diputados de la Agrupación al Servicio de la República.

Ayer, tuvo lugar una de esas raunicnes. Miembros destacados de la minoria se reunieron en un restaurante céntrico. De sobremesa, el insigne profesor leyó a sus amigos un documiento con carecteres de manifiesto en el que se alude a todos los problemas nacionales y se apuntan soluciones o. al menos, rumbos hacia la solución. Este documento será algo asi como un guión-programa de la campaña.

Será dado a la publicidad el jueves próximo, con motivo de un acto politice que ha le celebrarse ese. dia en Granad y en el que tomará parte principalisima don José Ortega y Gasset. El citado acto será el principio de una propaganda intensa que se llevará a cabo en todas las provincias, a título de orientación para el gran partido nacional.

El señor Ortega y Gasset ha presentado su dimisión como presidente de la Comisión parlamentaria de Estado. La dimisión está relacionada con el viaje del señor Zulucta a Ginebra, según se afirmó en los pasillos del Congreso. Siendo ministro de Estado el señor Lerroux, expuso ante la Comisión parlamentaria el programa que pensaba desarrollar en las Conferencias internacionales a que debia asistir en representación de España. El señor Zulueta, designado para igual representación en la Conferencia del Desarme, ha salido des España sin que la Comi sión de Estado conociera sus puntos de vista.

Este olvido coloca al presidente, señer Ortega y Gosset, en trance de dimitir. Esperamos que el olvido, o, al menos el trámite de cortesia será reparado.

M. Mpzel Médico-oculista RAMBLA DE SAN JUAN, 27, 1,4

ENTRESUELOS VALENCIA Lanas inglesadas entretiempe

a 2,50 pesetas m. Apodaca, 11, entresuelo

## Representación del Tiro Nacional de España en Tarragona

De interés para 10s jóvenes de 17 a 20 años que h'n de prestar servicio en filas

Por la nueva Ley de Reclutamiento se autoriza al Tiro Nacional para expedir "certificado de tirador de segunda", a los socios del mismo que hayan alcanzado la citada clasificación, por cuyo certificado se adquiere la siguiente ventaja:

Rebaja de cuatro meses de su servicio en filos tanto en la Península come en Africa, esto es, qu eservirán sólo ocho meses. Además, según el Reglamento de Tiro en el el igrafe "Recompensas" y reticiéndose a los mejores Tiradores dice:

Número 113 — El orden de clase como Tirador dará a los individuos derecho preferente para la concesión de licencias temporales, rebajes e cualquier permiso que se concede fuera de filas y pueda venvenir a los interesades, así como destinos de Cuerpo y Plaza; también se tendrá en cuenta para la concesión de licencias ilimitadas que se expidan a los del mismo reemplazo.

Para informes y matrículas, en el local socal Rambla 14 de Abril, 29, B., de 7 a 8 de la noche en les dias laborables; les domingos en el campo de tiro de la Playa del Milagro, de 9 a 12 de la nañana.

Cuota a pagar, 2 pesetas mensuales. Los cartuchos que consuma el socio a razón de cinco céntimos cada uno. Días de tiro: los domingos por la mañana, de 9 a 12.

Periódico defensor del clero y de comunidades religiosas. Interesantísimo, sugestivo, eficaz, valiente y decidido.

Pida usted un número de muestra gratis. Fuençarral, 138, Madrid.

#### TALLER de

### ENCUADERNACIONES RELIEVES y LIBROS RAYADOS

Marcelino Ollé Carreras

(Suc. de E. Riba)

Conde de Rius, 3

TARRAGONA



Máquinas de escribir

# ROY

Nuevas y de ocasión.

Máquinas de otras marcas tomadas en camcambio con "ROYAL,, a cualquier precio.

Conde de Rius, 13, tienda